

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad HOSTELERÍA Y TURISMO del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

PRIMERA PRUEBA PARA LOS TURNOS DE INGRESO (1 Y 2)

DURACIÓN DE LA PRIMERA PARTE (práctico): dos horas y media.

DURACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE (Desarrollo por escrito de un tema): 2 horas.

PRUEBA PARA TURNO DE ACCESO 5

PRIMERA PRUEBA (exposición de un tema) 1 hora de preparación y 1 hora de exposición.

EJERCICIO PRÁCTICO: dos horas y media.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO. La comisión de selección ha dictaminado que los criterios de evaluación generales, con sus porcentajes y referidos al ámbito profesional y especialidad de HOSTELERÍA Y TURISMO son suficientes para la evaluación de las distintas pruebas, por lo que no añade ninguno más.

Instrucciones generales de acceso y realización de las pruebas (todos los turnos):

1. Con el fin de evitar aglomeraciones, el opositor acudirá al centro en su hora de citación, no debiendo presentarse ANTES ni DESPUÉS. La hora y acceso serán publicitados con la debida antelación.
2. El opositor deberá acudir provisto de la mascarilla obligatoria y de la declaración responsable relativa al COVID-19, según normativa vigente. Se prohíbe el uso de guantes para opositores.
3. Al recinto del CIFP Rodríguez Fabrés no accederán acompañantes (salvo debida justificación), ni vehículos, por lo que se ruega que todos los opositores se acerquen de forma peatonal al centro. En todo momento los opositores deberán mantener una distancia de 1,5 m. con cualquier otro opositor. Los tiempos de acceso están calculados para que los

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- opositores puedan acceder a las aulas sin contratiempos desde los accesos que tendrán previamente marcados, y el llamamiento se realizará cuando estén sentados en sus lugares correspondientes. Una vez realizado el llamamiento, no se permitirá el acceso al aula, siendo calificados los opositores que no hubiesen accedido al aula como No Presentado a la prueba.
4. Los opositores se presentarán con la mínima cantidad de objetos personales posible. Estos deberán permanecer bajo su custodia todo el tiempo durante el proceso.
 5. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado completamente, no meramente desconectado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch. En caso de incumplimiento se entenderá que el aspirante desiste del proceso de oposición.
 6. Los móviles permanecerán encima de la mesa, completamente apagados (no meramente desconectados) y con la pantalla hacia abajo. En caso contrario se entenderá comportamiento fraudulento por parte del opositor.
 7. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
 8. Los aspirantes deberán mantener visibles en todo momento sus pabellones auditivos.
 9. Para la realización de la prueba práctica se aceptará el uso de calculadora, siempre que la misma no disponga de ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.
 10. En esa misma prueba práctica cada parte se resolverá en folios distintos consignando el número de folios en la cabecera.
 11. Solo se permite el uso de bolígrafo de tinta azul no borrable.
 12. No se permite el uso de corrector, ni se harán tachaduras. Si hay que realizar enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.
 13. Los opositores numerarán las hojas en la forma “numero de página sobre el total de páginas” Ej. 1 de 6. Las de sucio no será necesario numerarlas y deberán estar claramente identificadas con la palabra “sucio” o con una tachadura diagonal al de extremo a extremo de la hoja. Se entregarán todos los folios al tribunal.
 14. Los aspirantes podrán llevar agua, en envase de plástico transparente, pequeño y sin etiqueta si así lo desean.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

15. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafo, lápiz, goma, regla, calculadora y una botella de agua. Se recuerda a los opositores que por razones de la COVID-19 está totalmente prohibido compartir ningún elemento con otros opositores, por lo que se los conmina a venir adecuadamente preparados (bolígrafo de repuesto, etc.)
16. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
17. El tribunal podrá requerir del opositor que se retire momentáneamente la mascarilla para verificar su identidad.
18. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba. Tampoco podrán abandonar el aula en los 15 minutos finales previstos para cada ejercicio.
19. Los opositores no podrán abandonar el aula mientras se procede a realizar una prueba o parte de una prueba hasta haberla finalizado y entregado. Por tanto, deberán acudir al servicio antes o después del tiempo destinado. En caso de necesidad médica el opositor deberá aportar el debido justificante médico.
20. El ejercicio práctico será corregido por los tribunales. Por tanto, en la ejecución y entrega del ejercicio práctico se establecerá un sistema que garantice el anonimato del opositor (sistema de “plicas”)

En Salamanca, a 3 de junio de 2021

El Presidente

M^a Blanca López Domínguez

El Secretario

Ana Isabel Díez Montes